

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No 110013105032-2021-00109-00**, para lo que corresponda. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

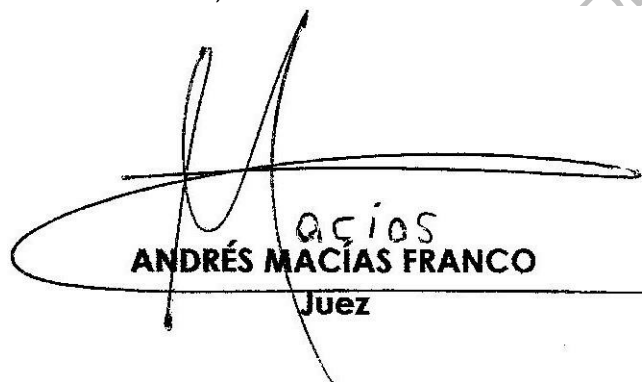
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

REQUIÉRASE a Secretaría para que proceda a remitir los oficios comunicando la medida cautelar decretada en auto que libró mandamiento de pago. Así mismo, para que realice la liquidación de las costas procesales dispuestas en auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez